

# DEMOCRACIA Y TLC<sup>1</sup>

**Virgilio Hernández Enríquez**<sup>2</sup>

Entre el 23 y el 30 de marzo de 2006 se realizará en Estados Unidos la que se anuncia podría ser la última reunión de los negociadores andinos con los de EEUU sobre el TLC y según la agenda norteamericana se prevé firmar el tratado con el Ecuador hasta mediados del presente año, aunque es obvio que ni los Congreso andinos ni el de Estados Unidos tratarán el tema hasta antes del primer trimestre del próximo año, dependiendo además de los resultados electorales en los tres países de la región.

Las movilizaciones indígenas y campesinas han permitido ya una primera victoria, esta es, la posibilidad de que el tema se debata de manera amplia, rompa los márgenes de los “negociadores oficiales” y se traslade a las vías, plazas; es decir ha sido colocado como un tema de la agenda política; además se ha evidenciado que el tratado se discute sin una agenda nacional que sirva de base para la negociación, menos aún que se haya debatido y analizado las repercusiones de dicho acuerdo para los diferentes sectores productivos y el conjunto del país. Ahora, resulta obvio, que el TLC genera ganadores y perdedores, por lo tanto el elemento central se convierte en cómo decidir, quién decide y sobre la base de que consideraciones. Ante estas inquietudes resultan asombrosas las respuestas de los “demócratas” que reniegan de la capacidad del pueblo a decidir utilizando el principal mecanismo del sistema: consulta plebiscitaria a la ciudadanía

Un primer elemento que conviene señalar es que el TLC no es un simple acuerdo comercial con los Estados Unidos, todo lo contrario es un tratado que busca la subordinación de la economía local a los intereses de la política y las empresas transnacionales norteamericanas, esto explica que se de un tratamiento “privilegiado” al área de inversiones, compras del sector público, propiedad intelectual y agricultura; para citar algunos de los aspectos centrales que contempla dicho tratado.

El TLC es parte de una estrategia global de los EEUU para América Latina que pretende asegurar el control de nuestros mercados, beneficiar a sus empresas y sobre todo garantizar la subordinación política de los países de la región; esto explica el empeño de la administración Bush de concretar un acuerdo comercial a pesar de que el Ecuador representa apenas 12 centavos de cada cien dólares que importa los Estados Unidos.

La firma del tratado de libre comercio con los Estados Unidos significará la destrucción del aparato productivo, por la imposibilidad de competir con las grandes empresas superiores en capital, tecnología y que han desplazado el proceso productivo a regiones en las que pagan insignificantes salarios y por ende obtienen productos a menor costo. Además, los EEUU se han negado consecutivamente a discutir la eliminación de subsidios agrícolas de algunos de sus productos, con lo que al firmar el TLC, se verán

---

<sup>1</sup> Esta es una versión revisada del artículo publicado por la Fundación Terranueva, TLC O AGENDA DE PAÍS, Quito, octubre 2005.

<sup>2</sup> Msc © en Ciencias Políticas, profesor de la PUCE y miembro del Foro Urbano

afectados no sólo los pequeños productores indígenas y campesinos sino en general los productores rurales, incluyendo empresas vinculadas a la actividad ganadera, de fabricación de lácteos y productos enlatados; sin embargo se ha continuado con las “negociaciones”.

Otro elemento que vale la pena mencionar es el tratamiento privilegiado que se pretende dar a la inversión extranjera igualando sus condiciones con las empresas nacionales y estableciendo cláusulas por las que prácticamente el Estado pierde toda capacidad de control, puesto que podría ser demandado por las empresas norteamericanas por afectar sus expectativas de ganancias. Los municipios y el propio gobierno se verían atados a establecer controles ambientales o tendrían que establecer excepciones para las empresas estadounidenses con lo que se rompe todo principio de seguridad jurídica. De la misma forma con la incorporación de temas como el de propiedad intelectual se encarecería el acceso a las medicinas y por otro lado las grandes corporaciones tendrían la posibilidad de utilizar y aprovechar en su beneficio los conocimientos ancestrales de nuestros pueblos.

Pero el TLC no sólo que afectará a la economía sino al mismo régimen jurídico del Ecuador, según nuestra Constitución<sup>3</sup> los tratados internacionales prevalecen sobre la legislación nacional (Arts.162, 163), por lo que la aprobación implicaría una reforma implícita de la Constitución o a su vez provocaría un caos jurídico que motivaría, por ejemplo, que las empresas transnacionales recurran al arbitraje internacional para solucionar los conflictos con el Estado o los entes nacionales. Recordemos que además en el año 2003 el Ecuador suscribió la Convención de Viena, por la cual, una vez aprobados los tratados deben cumplirse y no puede alegarse los preceptos del derecho local, incluyendo la Constitución, para no aplicarse los mismos

Un aspecto sobre el que se ha reflexionado poco y conviene hacerlo es sobre las repercusiones que tiene un tratado internacional y que este en particular ocasionaría para la democracia, quienes se empeñan en el Tratado, ni siquiera han podido sustentar de manera argumentada su oposición a la Consulta Popular, simplemente se han limitado a señalar que es un “asunto técnico” y que por las mismas razones es imposible un debate amplio y peor aún confiar las decisiones finales al conjunto de la ciudadanía; sin embargo, este resulta un argumento perverso, puesto que esconde, como todo asunto político, opciones y por ende privilegiar uno modelo de democracia, una concepción del desarrollo y soberanía; así como también beneficiar unos intereses y perjudicar otros; siendo así de controversial y en el marco de la actual crisis de legitimidad política, el único mecanismo que validaría el proceso es el pronunciamiento ciudadano.

En los últimos años la “ciencia política” ha intentado reducir la democracia a sus instrumentos procedimentales, dejando de lado el rico debate que se ha construido en su entorno; sin embargo, desde estas visiones que en ocasiones reducen la esencia democrática a la existencia de factores adjetivos el TLC afectaría la calidad y desenvolvimiento de la democracia, incluso de su versión formal y procedimental.

---

<sup>3</sup> La Constitución anterior de 1978 señalaba en su artículo 137 que las normas y tratados internacionales debían estar sometidos a las disposiciones de la Carta Magna.

En efecto, Robert Dahl, señala que la democracia responde a un largo proceso de transformación y democratización en el que se han ido configurando algunos criterios preformativos como la participación efectiva, la inclusión de los adultos, la igualdad del voto, la comprensión ilustrada por parte de la sociedad; así como el ejercicio que tiene esta para controlar la agenda pública. Desde esta perspectiva, todo ciudadano tiene derecho “dentro de los límites, razonables en lo relativo al tiempo, a tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles”; de la misma forma, “los miembros deben tener la oportunidad exclusiva de decidir como y, si así lo eligen, que asuntos deben ser incorporados a la agenda”, (Dahl: 2005, pp. 48) según este autor, sólo de esta forma, tiene sentido la participación, la igualdad del voto y el derecho a la información; pero además, esto implica que las políticas tienen un carácter contingente porque siempre están abiertas a cambios que los integrantes de una sociedad puedan colectivamente decidir.

Desde la misma óptica, señala que el ejercicio de la democracia debe producir consecuencias tales como la vigencia de los derechos, no sólo en su forma declarativa sino que “deben hacerse verdaderamente efectivos y estar efectivamente a disposición de los ciudadanos en la práctica. Si no lo están, entonces el sistema político no es, a estos efectos, democrático, con independencia de lo que el gobernante pretenda; los adornos de democracia son una mera fachada para un gobierno no democrático” (Dahl: 2005, pp.60) Suplementariamente la democracia debería producir autodeterminación, autonomía moral, desarrollo humano, prosperidad, y una sociedad pacífica en la que se defiendan los intereses personales esenciales y la igualdad política.

Adicionalmente Dahl considera que las democracias “reales” (poliárquicas) requieren de cargos públicos electos, la concurrencia de elecciones libres y periódicas, libertad de expresión, fuentes alternativas de información, autonomía de las asociaciones y ciudadanía inclusiva y un elemento central de todos estos aspectos es que la sociedad pueda tener acceso al control de la agenda de políticas públicas.

El TLC ocasionará graves repercusiones sobre la sociedad ecuatoriana, es sin duda uno de los elementos gravitantes de la actual agenda pública, por lo que resulta inconcebible que su discusión y debate se vea restringido a los estrechos y maltrechos límites de la institucionalidad vigente. En efecto este tratado condicionará la agenda económica y política del país, por lo que cualquier futuro gobierno tendrá menos posibilidades de decisión o reversión sobre lo que este acuerdo establece; esto implica en la práctica la reducción de opciones que permitan una verdadera disputa en los procesos políticos. En la práctica los gobiernos posteriores independientemente de sus preferencias político ideológicas tendrán que sujetarse a una agenda preestablecida -de la que muy difícilmente se podrá salir sin que esto tenga graves repercusiones económicas, políticas y sociales- con lo cual se habrá perdido un aspecto medular de cualquier proceso electoral: la posibilidad de selección. “Cualquier nuevo vino tendrá que ser vaciado en los mismos viejos odres”

De igual manera, la inexistencia de adecuados mecanismos de información (es fundamental diferenciarla de la propaganda) sobre las consecuencias del Tratado afecta las posibilidades de que la ciudadanía ejerza su derecho de expresión y participación, a pesar de lo cual, el régimen anterior del Coronel y el actual de Palacio, se han negado sistemáticamente a la utilización de un recurso previsto en la Constitución como la

Consulta Popular. No cabe duda que la intención de la agenda norteamericana, sobre todo en aspectos como agricultura y propiedad intelectual, es concluir la negociación de manera política, vulnerando la ya frágil institucionalidad democrática, al fin y al cabo es la forma como los EEUU, los organismos internacionales y las elites han acostumbrado ejercitar las decisiones, cuyas facturas son pagadas por el conjunto de la sociedad.

Quizá el elemento determinante es que al afectar el aparato productivo nacional, el TLC contribuirá a un mayor empobrecimiento de una parte de la población y por tanto a sus capacidades de decisión con autonomía y libertad, recordemos, lo que nos dice al respecto Cornelius Castoriadis: “La autonomía de los individuos es inconcebible sin la autonomía de la colectividad. En realidad, ¿qué significa, cómo es posible, qué presupone la autonomía de los individuos? ¿Cómo se puede ser libre si se está colocado obligatoriamente bajo la ley social? *Existe una primera condición: es necesario que se tenga la posibilidad efectiva de participar en la formación de la ley (de la institución).* No se puede ser libre bajo una ley si no se puede decir que esa ley es propia, si no se ha tenido la posibilidad efectiva de participar en su formación y en su institución (incluso cuando las preferencias propias no han prevalecido). En vista de que la ley es necesariamente universal en su contenido y, en una democracia, es colectiva en su fuente (punto que, en teoría, no discuten los procedimentalistas), de ahí se deriva que la autonomía (la libertad) efectiva de todos, en una democracia, debe ser una preocupación fundamental de cada uno (el "olvido" de esta evidencia es una de las innumerables estafas del pseudo-"individualismo" contemporáneo), ya que la cualidad de la colectividad que adopta decisiones que nos afectan es algo que nos interesa de manera vital (en otro caso, nuestra propia libertad se convierte en algo políticamente irrelevante, estoica o ascética). Tengo un interés positivo fundamental (y también egoísta) en vivir en una sociedad más cercana a la del *Simposio* que a la del *Padrino* o a la de *Dallas*. La propia libertad, en su realización efectiva, es función de la libertad efectiva de los otros”

Sin autonomía individual y colectiva, desaparece el elemento preformativo de las democracias contemporáneas: “la libertad del voto”; a pesar de que su igualdad se encuentra consagrado en las leyes no existen las condiciones para su ejercicio, no tiene las mismas opciones y posibilidades de elección quien no se encuentra suficientemente informado y peor aún si cada día crecen los desniveles de educación, salud, acceso a la vivienda o al empleo de la mayoría de los ecuatorianos; la democracia no sólo debe reducirse al proceso electoral sino a generar condiciones de vida digna que permita a sus ciudadanos participar activamente en la toma de decisiones sobre su futuro.

Es verdad que los mercados votan y son los que realmente deciden cada día, es posible que la democracia genere caos, es indudable que es más fácil la transacción con gobiernos débiles y subordinados y con congresos sin legitimidad alguna, pero también es cierto que si no se rescata por lo menos lo ganado en la “formalidad democrática” ya se puede ir pensando otro nombre para describir lo que vivimos; ni siquiera poliarquía le es suficiente, tal vez pusilanimería... pensemos a lo mejor estamos todavía a tiempo de disputar otras posibilidades para vivir en democracia.

## **Bibliografía**

- Dahl, Robert, La Democracia Una guía para los ciudadanos, Editorial TAURUS, México, 2005.
- <http://www.inisoc.org/Castor.htm>